

LIC. AGUSTÍN DE JESÚS RENTERÍA GODÍNEZ.
DIRECTOR GENERAL DE TRANSPARENCIA.
P R E S E N T E:



3283 4400
www.tlajomulco.gob.mx

Por medio del presente, reciba un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 84, fracción IV del Reglamento de General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado, le notifico que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 25 de septiembre del año 2018, en el desahogo del punto 5.8 del orden del día, se aprobó por mayoría calificada de votos del Ayuntamiento, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 163/2018

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la renovación los contratos de arrendamiento correspondientes a bienes inmuebles destinados a diversas áreas de la administración pública municipal, así como para servicios a la ciudadanía con el objeto de garantizar la operatividad de la Administración Pública Municipal con motivo del inicio del período Constitucional del Gobierno Municipal 2018-2021, con los proveedores de los mismos o sus representantes legales, tal y como se describe en la tabla siguiente:

	Arrendador	Área	Monto Mensual con IVA	Monto de Oct-Dic con IVA	No. de Solicitud	Retención del ISR 10%
1	Adriana Díaz Guzmán	Oficinas de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal, ubicado en Escobedo No. 100	\$52,246.40	\$156,739.20	4824	10%
2	José Manuel Solano Magaña	Renta de espacio para Antena Repetidora, en Prolongación López Mateos #127.	\$14,765.97	\$44,297.91	4827	10%
3	Maharta Ofelia Márquez Medina	Oficinas para el Instituto de la Mujer Tlajomulquense en (Juárez #46)	\$8,038.80	\$24,116.40	4829	10%
4	Maharta Ofelia Márquez Medina	Oficinas de Dirección de Protección Civil y Bomberos, ubicado en Independencia No. 107	\$7,040.04	\$21,120.12	4831	10%
5	Maharta Ofelia Márquez Medina	Inmueble de la unidad de Atención Regional (UAR), para atención de integrantes activos de PROSPERA	\$7,918.03	\$23,754.09	4834	10%

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.
RECIBIDO
10 OCT. 2018
16:00 a.m.
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Jul 68



		Degollado No.35				
6	María del Carmen de la Mora Silva	Oficinas para Correos de México Flaviano Ramos 23A	\$9,987.12	\$29,961.36	4835	10%
7	Miguel Ángel Reyes Sánchez	Renta de espacio para Antena repetidora (Huerta la Cruz) ubicada en Cajititlán de los Reyes.	\$15,586.68	\$46,760.04	4836	10%
8	Grúas y Misceláneas Tlajomulco S. A. de C.V.	Oficinas Administrativas de la Policía Investigadora ubicada en Caoba No.65 Santa Fe	\$6,206.00	\$18,618.00	4837	NO APLICA
9	Álvaro González Chávez	Inmueble ubicado en Independencia 105 sur, para las oficinas de la Contraloría Municipal	\$9,280.00	\$27,840.00	4838	10%
10	Sergio Antonio Aceves Rivas	Inmueble ubicado en Juárez 47 colonia centro para las oficinas de la Dirección de Programas Sociales Estatales y Federales	\$16,240.00	\$48,720.00	4839	10%
11	María de los Angeles Romo Campos	Inmueble ubicado en Privada de los Jazmines 31 Fraccionamiento o las Flores, para las oficinas de ABC y Rezago Educativo	\$5,220.00	\$15,660.00	4840	10%
12	Desarrolladora Centro Administrativo Tlajomulco S.A.P.I de C.V.	Local 11 sub ancla 04, ubicado en Higuera 70 zona centro (plaza CAT) para oficinas del Registro civil, Jueces y Apremios	\$35,569.33	\$106,707.99	4841	NO APLICA
13	Bertha Angélica Ramírez Martín	Inmueble ubicado en Plaza Gavilanes local 3D planta alta, para la Recaudadora	\$23,200.00	\$69,600.00	4842	10%
14	Valcoop y Asociados S.A. de C.V.(Plaza Las Virgenes)	Locales 1 y 2 zona C, de Plaza las Virgenes ubicada en Carretera Guadalajara-Chapala No. 10001, para Recaudadora	\$20,880.00	\$62,640.00	4844	NO APLICA

15	Clitia Hipatia Berecochea Zepeda	Oficinas para sala de capacitación y archivo de la Dirección de Recursos Humanos del Municipio, ubicadas en San Rafael 259	\$5,800.00	\$17,400.00	4843	10%
SUMA TOTAL CON I.V.A.:				\$713,935.11		

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento, Síndico Municipal y Tesorero Municipal a efecto de que, en nombre del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, suscriban los contratos de renovación de arrendamiento a que se refiere el resolutivo PRIMERO del presente punto de acuerdo, así como a la Dirección General Jurídica a que auxilie en la elaboración de los mismos.

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta a la Tesorería Municipal para que ejerza el recurso por la cantidad de hasta \$713,935.11 (setecientos trece mil novecientos treinta y cinco pesos 11/100 moneda nacional), contemplado en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga para el Ejercicio Fiscal del año 2018, para dichos arrendamientos, Partida 3221, sujeto a lo previsto por el artículo 80 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicio del Estado de Jalisco.

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba renovar el Convenio Marco de Colaboración celebrado con el Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense, de fecha 1° de marzo del año 2016, para un correcto ejercicio del gasto público, e instruye a la Tesorería Municipal a vigilar que los pagos de las rentas de las oficinas de dicho organismo público descentralizado se realicen con recursos del subsidio que se le otorga al mismo, por lo que se autoriza a realizar las transferencias presupuestales necesarias para tal efecto, y respetando su autonomía de gestión, se solicita al Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense para que lleve a cabo las asignaciones presupuestales necesarias en su presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal del año en curso, para que se cargue al mismo el pago de las rentas de sus oficinas, así como los servicios inherentes al funcionamiento de las mismas.

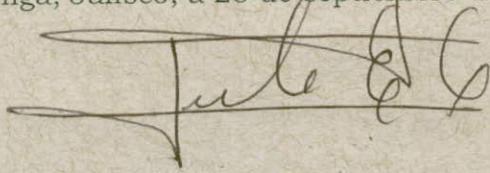
QUINTO.- El Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Tesorero Municipal, a la Dirección General Administrativa, a la Dirección General de Mantenimiento Urbano, a la Dirección de Recursos Materiales, Dirección de Innovación Gubernamental y a la Dirección de Patrimonio Municipal, para que en sus respectivas facultades paguen y se hagan cargo del mantenimiento preventivo, composturas menores, servicios de energía eléctrica, telefonía, internet, entre otros gastos que puedan surgir respecto de los bienes inmuebles en cuestión, correspondientes al período de octubre a diciembre del año 2018, sujeto a la disponibilidad presupuestal con la que cuente para ello; así como para que en el ámbito de sus facultades, lleven a cabo los actos, registros, trámites y movimientos necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo.

SEXTO.- Conforme a lo establecido en el artículo 36, fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba que los arrendamientos autorizados trasciendan el periodo constitucional del actual Gobierno Municipal, así como la celebración de convenios de prórroga para garantizar al siguiente Gobierno Municipal la operatividad de áreas estratégicas a las que se refiere el resolutivo PRIMERO del presente punto de acuerdo.

SÉPTIMO.- Notifíquese, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE.

“2018, Centenario de la Creación del Municipio de Puerto Vallarta y el XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara.”
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 25 de septiembre de 2018 dos mil dieciocho.



MTRO. JULIÁN ENRIQUE CERDA JIMÉNEZ.
Secretario General del Ayuntamiento.



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,
DE ZÚNIGA, JAL.
SECRETARÍA GENERAL